ACTA Nº 523

Sesiones extraordinarias de 6 de julio de 2006

La décima y undécima sesiones extraordinarias del Consejo Superior de Educación se realizaron el lunes 10 de julio de 2006. Presidió la Vicepresidente, señora Paulina Dittborn. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Goic, Margarita Herreros, Jorge Huerta, Elizabeth Lira, Fernando Lolas, Marino Pizarro y Nicolás Velasco y, en representación del Ministro de Educación, el señor Julio Castro. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la décima sesión extraordinaria a las 13:00 horas.

Décima Sesión Extraordinaria

Las presentes sesiones extraordinarias convocadas por el Consejo, al igual que las que se realizarán próximamente, tienen por finalidad reflexionar y debatir acerca del actual estado de la educación superior chilena, el rol que le corresponde a este organismo en él, e identificar los desafíos y tareas que le corresponderá asumir en el corto plazo, a propósito de los cambios que introducirá la creación de un sistema coordinado de aseguramiento de la calidad de la educación superior, del cual este Consejo forma parte.

Con el fin de contextualizar el debate, en las sesiones de esta fecha, se abordará el marco jurídico de la educación superior en Chile, algunos antecedentes para caracterizar el sistema, y los procesos y procedimientos específicos que lleva a cabo el Consejo, en el marco del licenciamiento de nuevas instituciones de educación superior privadas.

I. Marco Jurídico de la educación superior.

El señor Salazar hizo una breve descripción del marco jurídico que regula la educación superior en Chile, particularmente las normas de la LOCE aplicables a las instituciones de educación superior, en lo referido a la creación y reconocimiento oficial de universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica.

Del mismo modo, el Secretario Ejecutivo abordó los regímenes de supervisión a que deben someterse las nuevas instituciones de educación superior, desde su creación hasta la obtención de su autonomía institucional, indicando que aun existen instituciones sujetas a los sistemas de examinación y de supervisión, contemplados en la normativa anterior a la LOCE. Además, detalló los sistemas de supervisión vigentes a partir de la LOCE, esto es, la acreditación (licenciamiento) de universidades e institutos profesionales administrado por este Consejo, y la acreditación (licenciamiento) de centros de formación técnica llevado a cabo por el Ministerio de Educación.

En otro orden, el señor Salazar se refirió al financiamiento público brindado directa o indirectamente a las instituciones de educación superior, así como al financiamiento de estudios, otorgado mediante becas y créditos, a los estudiantes de este nivel.

Para finalizar, el Secretario Ejecutivo hizo una breve reseña de la institucionalidad pública encargada de articular el sistema de educación superior, indicando el rol que compete al Consejo y al resto de los organismos públicos vinculados a la educación superior.

Los señores consejeros consultaron al Secretario Ejecutivo acerca de diversos aspectos de su exposición, referidos a las funciones de los nuevos organismos públicos vinculados a la educación superior, y al régimen jurídico aplicable a los establecimientos de educación superior de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad, y la manera en que éstos se vinculan con el sistema de ayudas estudiantiles administrado por el Estado.

Los señores consejeros intercambiaron sus puntos de vista en relación con los principales aspectos de la normativa que debieran ser abordados en el proceso de análisis de la LOCE que se está llevando a cabo en estos meses.

II. Análisis del sistema de educación superior.

En esta parte de la sesión, el señor Salazar ilustró el panorama actual de la educación superior, mediante el análisis de la evolución, entre los años 1990 y 2005, de un conjunto de datos asociados a las instituciones de educación superior.

El señor Salazar indicó que, en la década del 80, y a propósito de la normativa que permitió la creación de instituciones de educación superior privada, hubo un aumento significativo de instituciones del más variado tipo y categoría. No obstante en los últimos 15 años, la tendencia ha sido la disminución del número de tales instituciones, especialmente, de centros de formación técnica e institutos profesionales, si bien estos últimos han experimentado un repunte en la última década.

Indicó, además, que el crecimiento de la matrícula total de pregrado de las instituciones de educación superior aumentó en más del doble en ese período, mostrándose el mayor aumento en el sector universitario, que actualmente representa el 70% de la matrícula del sistema. Por su parte, indicó que los centros de formación técnica muestran una disminución de 20% en el mismo periodo.

Asimismo, el señor Salazar presentó los puntajes mínimos, promedios y máximos, obtenidos por los postulantes a la educación superior en la PSU (PAA) en los últimos 6 años, diferenciados por universidades y carreras. Destacó que los puntajes mínimos y promedio de cada año presentan una tendencia a disminuir, mientras que se plantea un aumento en los puntajes máximos.

Los consejeros intercambiaron opiniones acerca de la necesidad de fortalecer la educación superior no universitaria, la que se ha visto afectada por la preferencia de los estudiantes de acceder a carreras universitarias por sobre la educación técnica, sobre la situación de la matrícula nueva que se ha ido configurando con la aplicación de la prueba de selección universitaria, y la evolución que han experimentado las conductas de ingreso de los nuevos estudiantes a la educación superior.

Siendo las 14:20 horas se dio por terminada la décima sesión extraordinaria. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la undécima sesión extraordinaria.

Undécima Sesión Extraordinaria

III. Procesos desarrollados por el Consejo.

El señor Salazar se refirió especialmente al sistema de licenciamiento administrado por el Consejo, desde la perspectiva de los procesos de evaluación que le corresponde llevar a cabo en el marco de esa función.

Señaló que el licenciamiento que lleva a cabo el Consejo apunta a la supervisión integral de universidades e institutos profesionales, mediante la evaluación periódica de su desempeño, en la que se consideran un conjunto de variables asociadas al desarrollo institucional, como el cuerpo académico, estudiantes, infraestructura física, recursos didácticos, servicios, actividades de extensión e investigación, entre otros aspectos. Tal evaluación utiliza diferentes mecanismos de verificación, como las visitas a la institución, integrales o focalizadas, revisión de programas de estudio y sus modificaciones, auditorias y examinaciones, entre otros.

El Secretario Ejecutivo indicó que se pueden distinguir tres ejes centrales de la evaluación que efectúa el Consejo a lo largo de la verificación: el proyecto institucional, las condiciones mínimas de su funcionamiento y los procesos de autorregulación que se lleven a cabo en la institución. Agregó que si bien la evaluación del Consejo apunta a una mirada integradora de la institución, cada uno de los ejes de evaluación adquiere distinto significado, dependiendo del período de verificación en que se encuentre la institución. Así, durante los primeros años de la institución, la evaluación del Consejo apunta a la verificación del proceso de instalación del proyecto institucional recientemente aprobado, para luego verificar la marcha de sus procesos principales, y finalizar con la evaluación conducente a la autonomía de la institución.

Los consejeros analizaron los criterios definidos por este organismo para la evaluación de universidades e institutos profesionales y la forma en que ellos son aplicados en el marco de los procesos anuales de verificación, además del vínculo que ellos tienen con las medidas punitivas que este organismo puede adoptar para asegurar niveles mínimos de calidad en las instituciones en licenciamiento, y las formas en que tales mecanismos pueden ser aplicados respetando la diversidad de proyectos institucionales que existen.

Al mismo tiempo, los consejeros identificaron algunos aspectos que debieran ser abordados en las modificaciones a la LOCE que está estudiando el Consejo Asesor Presidencial de Educación.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2005, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, el Secretario Ejecutivo informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses al interior del Consejo.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte de la Vicepresidenta del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:30 horas se dio por concluida la undécima sesión extraordinaria. Se fijó la próxima sesión extraordinaria para el lunes 17 de julio de 2006, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación